

Río Grande, 22 enero del 2021

RESOLUCIÓN CITDF 214 /2021

Visto:

Que es necesario designar entre los miembros del Consejo Superior a los firmantes de cheques del COLEGIO de INGENIEROS de Tierra del Fuego A.I.A.S. - ley 884/2012 y establecer la modalidad en que se realizará la firma de los mismos

Considerando:

Que la Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR contempla en el Título II, Capítulos III, IV, V, VI y VII, del Reglamento Interno, las atribuciones y deberes de los miembros del Consejo Superior en ejercicio.

Por ello:

El Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE TIERRA DEL FUEGO, **ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012**

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer dos grupos de firmantes de cheques a saber:

GRUPO A: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO

GRUPO B: TESORERO, PROTESORERO

Artículo 2º: Disponer que los cheques emitidos, deberán con la firma indistinta de un miembro de cada grupo, actuando en forma conjunta con un miembro del otro grupo.

ros Tierra del Fuego del Atlántico Sur

BIANCIOT Firmado

TO

Ricardo

digitalmente por BIANCIOTTO Ricardo Anibal Fecha: 2021.01.27

Bernardo Houssay 288, Río Grande • Campos) Yaganes (Sede de la Cámara Fueguina de la Construcción), Ushuaia • Tierra del Fuego, Argentina • Tel. 17:49:18 -03'00' 02964 430300 • Tel. 02901 431957 • www.citdf.org.ar

Artículo 3º: Los firmantes de los cheques serán responsables de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la ley 884/12

Artículo 4°: Notifíquese, cúmplase de conformidad y Archívese.

RESOLUCION APROBADA EN REUNION DE CONSEJO SUPERIOR
DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020 (ACTA CONSEJO SUPERIOR N° 062)

ig. Esteban M. MANGIAMELI

BIANCIOT Firmado

SIAINCIOI digi

10

Ricardo Anibal digitalmente por BIANCIOTTO Ricardo Anibal Fecha: 2021.01.27

17:50:16 -03'00'